

BUIN,

0 4 JUL 2019

## DECRETO ALCALDICIO № 2070/

**VISTOS**: De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento el Decreto Nº 250, del Ministerio de Hacienda,

## **CONSIDERANDOS:**

- 1. Que, por Pedido de Compra Nº 42927 de fecha 10 de abril de 2019, de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato Clínica Móvil y recepcionado en adquisiciones el día 18 de abril de 2019, se requiere la Adquisición de Materiales y Útiles Quirúrgicos para Implementar Clínica Móvil.
- 2. Que, de acuerdo a lo informado por el Departamento de Contabilidad de la Municipalidad de Buin, existe la factibilidad presupuestaria en la cuenta N° 215.22.04.013, centro de costo N° 28.02.09 denominada "Equipos Menores" y en la cuenta N° 215.22.04.005, centro de costo 28.02.09 denominada "Materiales y Útiles Quirúrgicos" fondos propios, para dar curso a la solicitud de éstos.
- 3. Que el presupuesto disponible para esta compra es de \$ 1.557.179 IVA INCLUIDO.
- 4. Que por **Decreto Alcaldicio Nº 1315** de fecha **29 de abril de 2019**, entre las fechas **02 al 10 de mayo de 2019**, estuvo publicada en el portal según licitación **2721-29-L119**
- 5. Que las ofertas presentadas por Comercializadora Pérez Espinoza Araya, Rut: 76.365.521-0, Eduardo Awad Manzur, Rut: 5.398.787-7, Distribuidora de Productos de Laboratorio Diprolab Ltda. Rut: 78.027.120-5 se encuentran dentro del presupuesto disponible.
- 6. Que, considerando la evaluación de comisión de las ofertas presentadas por cada proveedor, cuadro comparativo, anexo de cálculo porcentaje, pronunciamiento técnico, las que se encuentran disponibles en archivo adjunto que se acompaña al presente Decreto.
- 7. Que, por **Informe Técnico de la Comisión Evaluadora**, y **Memo N° 322 de fecha 22 de mayo de 2019** se declara que el proveedor **a Sociedad Comercial Agroveterinaria del Maipo Ltda. Rut: 76.016.596-4**, es quien cumple con todos los requisitos, es la oferta que obtuvo la mejor evaluación en anexo de cálculo adjunto y es quien se adjudica este proceso licitatorio.
- 8. Que, en atención a los requerimientos y Términos de Referencia entregados por la Unidad Técnica, en este caso de la **Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato**, en relación a lo pedido, que se acompaña a la presente Resolución, se solicita la Adjudicación de la licitación pública de la compra.



## **DECRETO**

Adjudíquese la licitación 2721-29-L119, por la Adquisición de Materiales y Útiles Quirúrgicos para Implementar Clínica Móvil, solicitados por la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato al Proveedor Distribuidora de Productos de Laboratorio Diprolab Limitada por un monto de \$ 1.344.541 (Un millón trescientos cuarenta y cuatro mil quinientos cuarenta y un pesos) IVA Incluido.

Impútese el gasto al ítem presupuestario de fondos propios cuenta N° la cuenta N° 215.22.04.013 Centro de Costo 28.02.09 denominada "Equipos Menores" y la cuenta N° 215.22.04.005 Centro de Costo 28.02.09 denominada "Materiales y útiles quirúrgicos"

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.

GERONIMO MARTINI GORMAZ

ABOGADO

SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ARAYA LOBOS

ALCALDE

MAL/GMG/APP/VZS/CRP/cqv DISTRIBUCION:

Secmu

D.A.F.

Dimaao

- Control